



## INFORME Expdte. Nº 1121-2018-0079 de 14 de noviembre de 2019

---

Asunto: Informe de fiscalización abono a INTIA, SA, con CIF A31864572 de la cantidad de 236.070,80 euros, en calidad de prestadora de los servicios de gestión para la participación en ferias comerciales, de 48 empresas que operan en el sector de transformación y comercialización de productos agrícolas a las que se concedió una ayuda por resolución 871/2019, de 30 de julio, del Director General de Desarrollo Rural, del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente de Navarra.

Presentada la propuesta de abono de una cuantía global de 236.070,80 euros, con cargo a la partida 720003-71620-4701-413104, denominada “Ayudas a la participación de producciones de calidad en certámenes y ferias para el ejercicio 2019” del presupuesto de gastos de año 2019 del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, se ha realizado el análisis conforme a los siguientes criterios:

- Que el expediente se propone por el órgano competente.
- Se ha comprobado el registro presupuestario en la aplicación SAP GE21-GPI del gasto de la partida presupuestaria correspondiente.
  - o Existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente.
- Se ha comprobado el soporte documental y la conformidad del órgano correspondiente al gasto efectuado.

Conclusión: La revisión efectuada según estos parámetros es correcta.

No obstante, la base sexta de las bases reguladoras de estas ayudas aprobadas por Resolución 1435/2018, de 26 de noviembre, establece que el abono de las ayudas se podrá realizar directamente a la entidad organizadora de la feria, si esta circunstancia está expresamente reflejada en el contrato entre el beneficiario de la ayuda y INTIA, SA, y en la propia solicitud de ayuda del beneficiario.

A saber que INTIA, SA, es un ente instrumental de la propia concedente de esta subvención, pero que el abono de esta subvención supone que se hubieren prestado servicio alguno al poder adjudicador al amparado en un encargo, sino que por el contrario son un negocio jurídico entre INTIA, SA y un tercero.

En Pamplona/Iruña, a 2 de diciembre de 2019.

Lo que notifico a Vd., para su conocimiento a los efectos oportunos.

El Interventor Delegado del Dpto. de Desarrollo Rural y Medio Ambiente.

Juan José Pérez Capapay.

PEREZ  
CAPAPAY  
JUAN JOSE -